

## **ACUERDO AMJP-128-08-2022**

### **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, Ley N° 6739 de 28 de abril de 1982, así como lo dispuesto en la Ley N° 10103, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, del 07 de diciembre de 2021.

### **ACUERDA**

1°- Autorizar al Sr. José Armando López Baltodano, cédula de identidad N° 5-0249-0320, funcionario de la Procuraduría de la Ética Pública, para que participe un curso de "Capacitación anticorrupción para los funcionarios públicos de Costa Rica y Paraguay", el cual se realizará los días del 17 al 22 de octubre de 2022 en la ciudad de Cheongju, Corea del Sur.

2°- Los gastos, por concepto de viáticos, transporte, y seguro de viajero en el exterior serán cubiertos en su totalidad por la Comisión Anticorrupción y de Derechos Civiles (ACRC) de la República de Corea.

3°- El señor López Baltodano cuenta con el aval de la señora Procuradora General Adjunta, Dra. Magda Inés Rojas Chaves, para que asista a la actividad citada.

4°- Durante los días del 14 al 23 de octubre de 2022 en que el señor López Baltodano se encuentre en la actividad citada, devengará el 100% de su salario.

7°- Rige del 14 al 23 de octubre de 2022.

Dado en el despacho del Ministro de Justicia y Paz, el seis de setiembre de 2022.

Msc. Gerald Campos Valverde  
Ministro